



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1694

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de cuarenta (40) horas semanales al agente Horacio Javier Ramírez, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Señor Horacio Javier Ramírez, D.N.I.Nº:29.491.087 Legajo 3212;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas semanales, al Señor ----
----- HORACIO JAVIER RAMIREZ, Legajo 3212, D.N.I.Nº:29.491.087,
dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios
Públicos, CATEGORIA XIII (TRECE), a partir del día 13 de Julio de 2018.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ----
----- Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática: 01.00.00 –
1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 13 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1695
[Firma manuscrita]

VISTO:

El Expediente N° 4050-204.090/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Natalia Celeste Smit, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora NATALIA CELESTE SMIT, por la ---
----- suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), pagaderos por única vez, en
atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida:
-----Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura
Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 17 de 2018.-

[Firma manuscrita]

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Economía (Interino)
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.340 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 1696
[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-204.386/18, con motivo de la solicitud por parte de la Jefatura de Compras, propiciando la *adquisición de 150 cestos aro papelero con base para el casco urbano*; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Sr. Jefe de Compras inicia las presentes actuaciones referente a la *adquisición de 150 cestos aro papelero con base para el casco urbano*;

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos propicia la requerida adquisición;

Que, a fs. 03/07 obran plano de obra e imágenes ilustrativas;

Que, a fs. 08 obra la Solicitud de Pedido Nro. 1337 del ejercicio 2018;

Que, a fs. 09 el Sr. Jefe de Compras solicita se sirva autorizar el Concurso de Precios N° 40/2018 referente a la adquisición de 150 cestos aro papelero con base para el casco urbano, estimando un Presupuesto Oficial de \$442.500,00 (PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100), fijando en el mismo acto la fecha de apertura de las ofertas para el día 22 de junio de 2018 a las 10:00 hs.;

Que, a fs. 11 el Sr. Secretario de Economía manifiesta que por los valores vigentes según art. 151° de la L.O.M., se deberá realizar el procedimiento administrativo bajo la modalidad concurso de precios;

Que, a fs. 12 obra la Solicitud de Gastos N° 1-1470; Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Servicios Públicos; Unidad Ejecutora: 10 - Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos; Dependencia: SEOYSP - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS; Tipo Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal;

Que, a fs. 13 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones por un total de \$442.500,00 (PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100) se deberán imputar de forma preventiva a la Solicitud de Gastos N° 1-1470;

Que, a fs. 14/17 obra el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los Proveedores: NRO. 3396 – HOCK PABLO EZEQUIEL, NRO. 3687 – URQUIA JUAN SEBASTIÁN, NRO. 3759 – SISTO S.R.L.;

Que a fs. 18/23 obran Pedidos de Cotizaciones de: NRO. 3396 – HOCK PABLO EZEQUIEL, por la suma de \$480.000 (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100); NRO. 3687 – URQUIA JUAN SEBASTIÁN, por la suma de \$472.500 (PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100); 3759 – SISTO S.R.L., por la suma de \$442.500,00 (PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100);

Que, a fs. 24 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 25/26 obran Comparaciones de Ofertas;

Que, a fs. 27 el Sr. Jefe de Compras, luego de analizar las propuestas evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por

Dec.n°:1.341/18

...///

[Handwritten signature]



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 1697

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

el Proveedor Nro. 3759 – SISTO S.R.L., por un valor de \$442.500,00 (PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100);

Que a fs. 29 el Sr. Secretario de Economía manifiesta que en consideración al resultado obtenido en el Concurso de Precios Nro. 40/2018, referente a la adquisición de 150 cestos aro papelerero con base para el casco urbano, corresponde adjudicar al Proveedor Nro. 3759 – SISTO S.R.L. por un valor de \$442.500,00 (PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100), por ser la oferta más conveniente a los intereses municipales;

Que, a fs. 30 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$442.500,00 (PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100), deberán imputarse en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1470, obrante a fs. 12 del Expediente Nro. 4050-204386/18;

Que, a fs. 31 desde la Secretaria Legal y Técnica se advierte la faltante de documental correspondiente al adjudicatario;

Que a fs. 32/73 obra agregada la documentación requerida y a fs. 74 el Sr. Jefe de Compras manifiesta que se ha procedido a cumplimentar con la observación realizada desde la Secretaría de Legal y Técnica;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébese el Concurso de Precios Nro. 40/2018, referente a la -----
----- adquisición de 150 cestos aro papelerero con base para el casco urbano.

ARTÍCULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 40/2018 al Proveedor Nro. 3759
----- SISTO S.R.L., con domicilio en Larsen Nro. 3257, Capital Federal, por
un valor de \$442.500,00 (PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL
QUINIENTOS CON 00/100).-----

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----
----- Artículo Segundo del presente Decreto serán por un total de
\$442.500,00 (PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS
CON 00/100), importe que se deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a la
Solicitud de Gastos N° 1-1470; Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Servicios
Públicos; Unidad Ejecutora: 10 - Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos;
Dependencia: SEOYSP - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS; Tipo
Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal, obrante a fs.
12 del Expediente Nro. 4050-204386/18.-----

ARTÍCULO 4°: Oportunamente librese orden de pago, de acuerdo a lo dispuesto en los
----- artículos precedentes.-----

ARTÍCULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado
----- en la oferta, contando a partir de la recepción de la correspondiente
orden de pago.-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1698

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

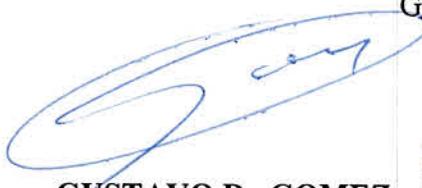
///...3.-

ARTÍCULO 6º: Establécese el principio de prioridad de contratación a favor de las -----
----- personas físicas y jurídicas locales en la adquisición de insumos, bienes
y servicios que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración Municipal,
cualquiera sea el procedimiento de contratación, Licitación Pública, Licitación Privada,
Concurso de Precios o Contratación Directa.-----

ARTÍCULO 7º: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial
Municipal.-----

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 17 de 2018.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Economía (Interino)
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.341 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 1699

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-203.929/18, mediante el cual el Sr. LEMOS, Juan Domingo (DNI N° 4.996.048), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio SCF-468, en virtud de la discapacidad que padece su hija LEMOS, Patricia Laura (DNI N° 28.545.171) según certificado inserto a fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza N° 3.313/08 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor respecto de los vehículos comprendidos en la transferencia y asignación dispuesta de conformidad a lo previsto en el Título III de la Ley 13.010;

Que, el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 1.680/08 reglamentó los requisitos que deben presentar los interesados en obtener la exención de pago del Impuesto Patente Automotor destinados a uso exclusivo de personas que padezcan discapacidad;

Que, con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-203.929/18 el peticionante acredita que su hija LEMOS, Patricia Laura (DNI N° 28.545.171) padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 1.680/08;

Que, a fojas 03 acredita que el vehículo es de su propiedad Marca: MITSUBISHI, Modelo: L200 CABINA DOBLE (4x4), Motor: 4D56GK6972, Dominio: SCF-468;

Que, a fs. 08 el Señor Secretario de Economía, sugiere otorgar el beneficio solicitado;

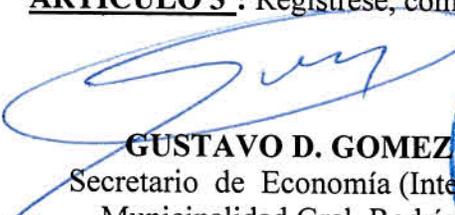
POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

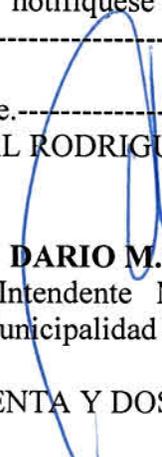
DECRETA

ARTÍCULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 3.313/08 promulgada mediante ---
----- Decreto N° 1.619/08, y del Decreto N° 1.680/08, exímase al Sr. LEMOS, Juan Domingo (DNI N° 4.996.048), domiciliado en Betinotti Nro. 248 del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.018, respecto del vehículo de su propiedad Marca: MITSUBISHI, Modelo: L200 CABINA DOBLE (4x4), Motor: 4D56GK6972, Dominio: SCF-468.-----

ARTÍCULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a
----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
----- GENERAL RODRIGUEZ, Julio 17 de 2018.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Economía (Interino)
Municipalidad Gral. Rodríguez


DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.342 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 1700

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-0204.633/18, iniciado por el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, para concretar la adquisición de 1705 luminarias Led de 50 Watt y 80 watt con culote E 40 y culote E 27 para mantenimiento en la planta urbana; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, mediante el cual han iniciado las tramitaciones tendientes a concretar la adquisición de 1705 luminarias Led de 50 Watt y 80 watt con culote E 40 y culote E 27 para mantenimiento en la planta urbana;

Que a fs. 02 a 08 obra modelo del Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Particulares, con su Anexo 1;

Que a fs. 09 a 21 obran presupuestos;

Que a fs. 22 el Sr. Jefe de Compras y el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, proceden a certificar el presupuesto oficial para la Adquisición de 1705 Luminarias para el mantenimiento en la Planta Urbana;

Que a fs. 23, obra la Solicitud de Pedido Nro. 1696 del ejercicio 2018;

Que a fs. 24 a 30 obra el Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Particulares, con su Anexo 1;

Que a fs. 31 el Sr. Jefe de Compras solicita la autorización para llevar a cabo la Licitación Privada Nro. 35/18, referente a la adquisición de luminarias Led de 50 Watt y 80 watt con culote E 40 y culote E 27 para mantenimiento en la planta urbana y establece como fecha de apertura el día 27 de julio de 2018, a las 09:00Hs., fijando que el presupuesto oficial para dicha contratación de \$ 1.242.895,00 (Pesos Un Millón Doscientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Cinco con 00/100), y asimismo estipula el valor del Pliego en la suma de \$2.242,90 (Pesos Dos Mil Doscientos Cuarenta Dos con 90/100);

Que a fs. 33, el Sr. Secretario de Economía, manifiesta que atento los valores vigentes de la L.O.M y actualizados por el Ministerio de Gobierno de la Provincia, y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 151° de dicha Ley Orgánica, que trata sobre adquisiciones y contrataciones, corresponde realizar una Licitación Privada, dando intervención al Sr. Contador para que proceda a efectuar la imputación preventiva correspondiente;

Que a fs. 34, obra la Solicitud de Gastos, Documento N° 1-1625: Jurisdicción: 1110105000-Secretaría de Servicios Públicos, Unidad Ejecutora: 10 Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, Dependencia: SEOYSP- SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS; Tipo de Formulario: Solicitud, Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro Municipal;

Que a fs. 35 el Sr. Contador Municipal, manifiesta que las erogaciones por un total de \$ 1.242.895,00 (Pesos Un Millón Doscientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Cinco con 00/100), correspondiente a la adquisición de luminarias Led de 50 Watt y 80 watt con culote E 40 y culote E 27 para mantenimiento en la planta urbana, se deberá imputar en forma preventiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1625 obrante a fs. 34 del expediente;

Que analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene -desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

Dec.n°:1.343/18

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1701

///...2.-

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Convócase a Licitación Privada Nro. 35/2018 para concretar la --
----- Adquisición de *luminarias Led de 50 Watt y 80 watt con culote E*
40 y culote E 27 para mantenimiento en la planta urbana, a cuyo efecto
apruébese el Pliego de Cláusulas Generales y Particulares, con su
correspondiente Anexo I obrantes en el Expediente Nro. 4050-0204.633/18.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta -----
----- precedentemente serán imputadas en forma preventiva a la
Solicitud de Gastos, Documento Nº 1-1625: Jurisdicción: 1110105000-
Secretaría de Servicios Públicos, Unidad Ejecutora: 10 Subsecretaría de Obras
y Servicios Públicos, Dependencia: SEOYSP- SECRETARIA DE SERVICIOS
PUBLICOS; Tipo de Formulario: Solicitud, Fuente de Financiamiento: 110-
Tesoro Municipal.-----

ARTÍCULO 3º: El Pliego, Cláusulas Generales y Particulares podrá ser -----
----- adquirido en la Oficina de Compras de este Municipio hasta la
hora fijada para la apertura, y el valor del mismo es de \$2.242,90 (Pesos Dos
Mil Doscientos Cuarenta Dos con 90/100).-----

ARTÍCULO 4º: La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de -----
----- Compras de la Municipalidad de General Rodríguez, sita en la
calle 2 de Abril Nro. 756 el día 27 de julio de 2018, a las 09:00Hs.-----

ARTICULO 5º: Establézcase el principio de prioridad en la contratación que ----
----- realiza esta Municipalidad, conforme la Ordenanza Nro.
4421/2017.-----

ARTÍCULO 6º: El presente decreto del Departamento Ejecutivo surtirá los -----
----- efectos y sus alcances, una vez publicados en el Boletín Oficial
Municipal.-----

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 17 de 2018.-

MARCELO R. BASILOTTA
Secretario de Planificación de Obras,
Infraestructura y Servicios Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº 1.343 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1702

VISTO:

El Expediente N° 4050-203.540/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Marta OJEDA, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora MARTA OJEDA, por la suma de ----
----- Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-), pagaderos por única vez, en
atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 17 de 2.018.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Economía (Interino)
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.344 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1703

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos ha comunicado haber verificado el deceso del Agente Municipal Carlos Alberto Perez (D.N.I.N°:13.012.251 – CLASE 1957) ocurrido con fecha 29 de Junio de 2018;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese la baja por fallecimiento del Agente Municipal CARLOS -----
----- ALBERTO PEREZ (D.N.I.N°:13.012.251 – CLASE 1957), Legajo
Interno N°:2.667, quien se desempeñaba como Personal Obrero, CATEGORIA XXVII
(VEINTISIETE), dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura
y Servicios Públicos, a partir del día 29 de Junio de 2018.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 17 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.345 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 1704

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora LUCIANA ---
----- LANZILOTTA (D.N.I.N°:26.864.735 – CLASE 1979), Legajo
Interno N°:4281, a partir del día 17 de Julio de 2018 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2018, quien se desempeñará como Médica en el Hospital Odontoló-
gico, dependiente de la Secretaría de Salud con una Jornada Laboral de TRE-
CE (13) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 17 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO

Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez




DARIO M. KUBAR

Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.346 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

[Handwritten signature]
N° 1705

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de cuarenta (40) horas semanales al agente Juan Pablo Damián Ferreyra, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Señor Juan Pablo Damián Ferreyra, D.N.I.N°:35.074.367 Legajo 3055;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas semanales, al Señor ----
----- JUAN PABLO DAMIAN FERREYRA, Legajo 3055, D.N.I.N°:
35.074.367, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y
Servicios Públicos, CATEGORIA XII (DOCE), a partir del día 17 de Julio de 2018.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ----
----- Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática: 01.00.00 –
1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 17 de 2018.-

[Handwritten signature]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.347 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE)